

RESOLUCION N° 251/2020
CRESPO (ER), 31 de Julio de 2020

VISTO:

El Concurso de Precios N° 53/2020 para la adquisición de materiales para puesta en funcionamiento de Huerta del Consejo Asesor de Políticas Sociales, y

CONSIDERANDO:

Que se procedió a cursar invitaciones para participar del mismo a los siguientes proveedores: "LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA", "KERAMIKOS S.R.L", "NUTRITOTAL S.R.L", "EL SÚPER DE LA CONSTRUCCIÓN", "PLASTIMAX", "DANIEL FABIÁN KRAFF", "HIGINIO GUTLEIN", "RICARDO CAMPAGNONI" y "JORGE SCHONFELD".

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Adjudicase el Concurso de Precios N° 53/2020 a la firma "**JORGE ALBERTO SCHONFELD**", quien cotizó:

ITEM	DETALLE	CANT	\$ UNIT	\$ TOTAL
2	Válvulas Esféricas Pvc Latín	12	674,09	8.089,10
3	Enchufes Rosca Macho 2"	24	33,67	808,05
4	Enchufes Rosca Hembra 2"	24	67,56	1.621,43
5	Tapón M De 2" Marrón	24	43,21	1.036,95
6	Enchufe Triple T De 2"	24	69,20	1.660,70
7	Enchufes Doble Codo De 2"	2	45,71	91,41
8	Enchufe Doble De ½"	150	3,70	555,69
9	Adhesivo Para Caño De PVC De 1 Litro	1	250,00	250,00
			TOTAL	\$ 14.113,33

Lo que hace un total de Catorce Mil Ciento Trece Pesos con 33/100 (\$ 14.113,33).

A la firma “LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA”, quien cotizó:

ITEM	DETALLE	CANT	\$ UNIT	\$ TOTAL
1	Mts. Caño polietileno 2” x 4 kg.	225	101,15	22.758,75
10	Tubo con gotero c/10cm 200 micrones x mt	5400	13,65	73.710,00
11	Electrobomba Czerweny Z5 2,5cv 220V.	1	29.026,80	29.026,80
			TOTAL	\$ 125.495,55

Lo que hace un total de Ciento Veinticinco Mil Cuatrocientos Noventa y cinco Pesos con 55/100 (\$ 125.495,55).

Art.2°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a:
Finalidad 02- Función 90 - Sección 01 - Sector 01 - Partida Principal 02-
Partida Parcial 20 - Partida Sub-Parcial 10.

Art.3°.- Pásese copia de la presente Resolución a Suministros y a Contaduría, a sus efectos.

Art.4°.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía Hacienda y Producción.

Art.5°.- Comuníquese, publíquese, etc.